

NIT : 8902001101 I.V.A. Regimen comur No somos grandes contribuyentes  
 CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA  
 LIQUIDACION : 693580 FACTURA DE VENTA : 1609  
 FECHA : 97/04/09 14,23,37 OFICINA : BARBOSA  
 INSCRIPCION : NRO-IDENTIFICACION: 5796687  
 ASOCIACION COMUNITARIA EMISORA RADIO RIPP ESTEREO

DOCUMENTOS	VALOR	TOTAL
DERECHOS DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS	10,040	
TOTAL P.E.S.A.L.		10,040
PORTES GRAVADOS	1,735	
IVA (16%)	278	
TOTAL N.P.E.S.A.L.		2,013
TOTAL A PAGAR		\$12,053



CONSIGNACION 12,053

SON: DOCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE

RECIBI 99 DORISM

**GOBERNACION DE SANTANDER**

**LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO**

**C E R T I F I C A :**

Que por Resolución N°. 962 (Noviembre 16) de 1995 el Gobernador de Santander concedió Personería Jurídica a la entidad denominada: ASOCIACION COMUNITARIA EMISORA RADIO RIPP ESTEREO, con domicilio en el municipio de Santa Helena del Opón.

**OTORGANTE:** ANGEL RAMON CASTAÑEDA DURAN, c.c. # 5.796.687 de Zapatoca.

**NATURALEZA JURIDICA :** Entidad sin ánimo de lucro.

**OBJETO JURIDICO:** Crear promover y fortalecer trabajos de comunicación comunitaria que contribuyan a democratizar la comunicación en el municipio de Charalá y con ello eleven la calidad de vida de sus habitantes posibilitando formas para que se hagan oír.

**PATRIMONIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES:** Está constituido por los ingresos obtenidos por los aportes de los asociados, por los recursos de financiación obtenidos por los proyectos que desarrolle y por los aportes y donaciones de personas naturales e instituciones.

**FORMAS DE ADMINISTRACION:** Asamblea general, junta directiva, comité de vigilancia.

**FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL:** Elegir entre los asociados, la junta directiva y comités. Aprobar o improbar los informes generales presentados por la junta directiva y comités. Aprobar y reformar estatutos. Aportar ideas para el plan de trabajo y servicio de la asociación. Decidir sobre la fusión, integración, traslado y liquidación de la asociación.

**FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Expedir su propio reglamento y el de los diferentes comités. Nombrar el Gerente General y Director de la emisora, Convocar a reuniones ordinarias y/o extraordinarias. Elaborar el plan de acción. Aprobar el presupuesto anual. Fijar nómina de empleados. Nombrar y reglamentar los comités que considere necesarios para la buena marcha de la asociación. Decidir sobre el ingreso y retiro de los asociados. Cumplir todas las funciones directivas y administrativas encaminados al logro de sus objetivos.

**JUNTA DIRECTIVA:** Que por RESOLUCION No.962 (16 de Noviembre) de 1995 se inscribió como representante legal a ANGEL RAMON CASTAÑEDA DURAN, con cédula de ciudadanía 5.796.687 de Zapatoca, igualmente reconoció a LUIS FRANCISCO MURILLO-PICO, Vicepresidente, LIDIA AMPARO MEDINA MARTINES, Tesorera, ERIS RINCON SIERRA, Revisor Fiscal, JOSE PABLO SOSA, MOISES NORIEGA ZAMBRANO, RAMIRO TRASLAVIÑA DIAZ, Comité de Vigilancia, LUIS SANTIAGO CAMACHO MENDOZA, SANTIAGO RODRIGUEZ, HERNANDO RODRIGUEZ, Vocales, ALICIA MOJICA M., Secretaria, EDUARDO RODRIGUEZ, CASTRO, Asistente, para el período de 1 año(s) contado(s) a partir del 22 de Octubre de 1995.

**REPRESENTACION LEGAL:** El representante legal es el PRESIDENTE y sus **FACULTADES** son: Impulsar tareas de la asociación. Rendir informes periódicos a la junta directiva sobre las actividades realizadas.

**PERIODICIDAD DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS:** Ordinariamente se reunirán una vez al año y extraordinariamente las veces que sea necesario.

**DURACION DE LA ENTIDAD:** Indefinida.

**DISOLUCION Y LIQUIDACION:** Se disolverá por acuerdo de las 2/3 partes de la miembros de la asamblea. Seguidamente se liquidará pagando las deudas contraídas con terceros o con socios de la asociación, se devolverán los dineros provenientes de convenios o donaciones que no estén invertidos, si queda algún remanente se entregará a la Parroquia de Santa Helena del Opón, y las demás disposiciones que establece la ley para el caso concreto.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL REVISOR FISCAL:**

- Vigilar que los actos administrativos de la asociación que se ajusten a sus objetivos y las normas legales vigentes, así como sus reglamentos y estatutos.
- Control y análisis permanente para que el patrimonio de la asociación sea adecuadamente protegido conservado y utilizado.

**INSPECCION Y VIGILANCIA:** Secretaría Jurídica del Departamento.

Dada en Bucaramanga,

3 ABR. 1997



*Clara Ines Ribero Castro*  
**CLARA INES RIBERO CASTRO**

Revisor Administrativo.



CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

El documento que antecede fué presentado personalmente

por Anael Ramón Castañeda

Diente

A. R. P. C.

quién (es) se identifica (ran) con la Cédula de Ciudadanía

No. 5796.687. Zapato ca

BARBOSA - 8 ABR: 1997

por el Secretario,



Entregada para su suscripción el día 9 de 4 de 1997 inscrita bajo

el No. 1137 del Libro: 3 de las personas

Jose Policarpo Flores Durano de la

Bucaramanga, \_\_\_ de \_\_\_ de 1.9\_\_

El Secretario, [Signature]

**BARBOSA**

**- 8 ABR. 1997**

Bucaramanga,

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Ciudad

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA, FONDOS DE EMPLEADOS, ASOCIACIONES MUTUALES, ORGANISMOS DE INTEGRACION, INSTITUCIONES AUXILIARES DE COOPERATIVISMO.

Por medio de la presente me permito solicitar la inscripción de la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION COMUNITARIA RADIO RIPP ESTEREO

Sigla \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

A título de información presento los siguientes datos:

Dirección PARROQUIA DE SANTA HELENA DEL OPON.

Teléfono 274525

Fax \_\_\_\_\_

Domicilio SANTA HELENA DEL OPON A. A. \_\_\_\_\_

La persona o entidad que ejerce la función de fiscalización es ERIS RINCON SIERRA

NIT o C.C. 28.295.087 de Piedecuesta

Entidad que ejerce la inspección, control y vigilancia es \_\_\_\_\_

SECRETARIA JURIDICA GOBERNACION DE SANTANDER.

Manifiesto que para la constitución de la entidad se cumplieron y acataron las normas especiales, legales y reglamentarias que regulan la entidad constituida.

Cordialmente,

C.C. 5.796.687. Zapata

Representante Legal

CAMARA DE COMERCIO DE BUENAMANGA

El documento que antecede fué presentado personalmente

por Angel Ramón Castañeda

Durán  
A-R-P

quién (es) se identi(fic)ó (en) con la Cédula de Ciudadanía

No. 5.796.687 Zapoteca

BARBOSA - 8 ABR. 1997



AMBIENTE AGROPECUARIO



BARBOSA

SOLICITUD ESTUDIO DE NOMBRE COMERCIAL

Vigencia 15 días calendario

YO, Angel Ramón Castañeda Durán., Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.796.687 de Zapato, solicito me informen si en la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, aparece matriculado el nombre: Asociación Comunitaria Emisora Radio Ripp Estereo

La actividad que pienso desarrollar es: Radio difusión sonora.

Atentamente,

Angel Ramón Castañeda Durán

Firma

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CAMARA

Fecha, 9.04.97.



observe solamente el punto resaltado

1) PUEDE UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL: Asociación Comunitaria Emisora Radio Ripp Estereo.

2. NO PUEDE UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

PORQUE ENCONTRAMOS: UNA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO \_\_\_\_\_ DENOMINADO: \_\_\_\_\_

3. PUEDE UTILIZAR BAJO SU RESPONSABILIDAD EL NOMBRE COMERCIAL \_\_\_\_\_

4. ENCONTRAMOS UN NOMBRE SIMILAR Y ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MISMO RAMO DE LOS NEGOCIOS QUE DESEA DESARROLLAR. ( Arts.603, 607 y 609 del Código de Comercio, cuyo texto anexamos ) \_\_\_\_\_

ESTA RESPUESTA NO ORIGINA DERECHO SOBRE EL NOMBRE, sólo la matrícula mercantil le permite a la CAMARA DE COMERCIO proteger su nombre comercial.

Cordial Saludo,

[Signature]  
DIRECTOR JURIDICO

JUR-1197